

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

**Distrito Forestal
de Baleares**

Romador

Año de 19 55

Meses de Agosto de 1955

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 12 marzo de 1955

SECCIÓN 1ª CAPÍTULO 3º ARTÍCULO 7º AGRUPACIÓN 4ª CONCEPTO 2º

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del Dis-
trito Forestal

	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo — Pesetas	LÍQUIDO — Pesetas
Gastos de <u>Platas, movimiento</u> según documento núm. <u>1</u>	562.50	17.00	545.50
— según ídem núm. —			
— según ídem núm. —			
— según ídem núm. —			
— según ídem núm. —			
— según ídem núm. —			
— según ídem núm. —			
— según ídem núm. —			
— según ídem núm. —			
TOTAL	562.50	17.00	545.50

LIQUIDACIÓN CARGO

Libramiento núm. 363 realizado en 19 de Julio de 1955 562.50
TOTAL CARGO. 562.50

DATA

Importe íntegro de esta cuenta 562.50
Saldo 8.00

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

Palma de Mallorca 26 de Septiembre de 1955

El Habilitado

Romador

Aprobado:

de de 1955

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:

El Jefe de Negociado,

Hay un sello en seco con el Aguila Imperial.- Ministerio de Agricultura.- Direccion General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.- " Con fecha 5 de marzo de 1.955, previa intervencion de gastos por la Intervencion General de la Administracion del Estado, ha sido aprobado un crédito de 2.250,00 Ptas , con cargo al Capitulo 3º - Artículo 7º - Grupo 4º + Concepto 2º del Vigente Presupuesto de este Ministerio , con destino a Dietas y locomocion del personal de Guarderia Forestal., de ese Distrito forestal , durante el año de 1.955 , que se librará a J U S T I F I C A R , al Habilitado del Servicio trimestralmente por cuartas partes.- Lo que de Orden del Excmo Sr. Ministro , comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.- Dios guarde a V. S. muchos años. - Madrid 12 de marzo de 1.955,- El Director General.- P. A. - Firma ilegible.- Rubricado- Al pie, Sr. Ingeniero Jefe, del Distrito forestal de Baleares.- Palma de Mallorca.-

E S C O P I A

El Ingeniero Jefe

Toni de Guadalupe

MONTES, PESCA Y CAZA

1
AÑO DE 1955

Dietas y movimiento del personal de Guardería forestal

Distrito Forestal de Baleares

Mes de agosto de 1955

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

CLASES	NOMBRES	IMPORTE ÍNTEGRO		IMPUESTO DE UTILIDADES		TOTAL LÍQUIDO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capataz Forestal	Don Ramón Morro Mas; por lo que expresa en su Certificación Adjunta num I Recibi <i>Se une recibo n.º 1</i>	207	-	6,50		200	50
Guarda Forestal	Don José Umbert Vicens; por idem de idem idem idem numero II Recibi <i>Se une recibo n.º 2</i>	220,70		6,50		214,20	
Idem Idem	Don José Torres Colomar; por idem. idem idem de idem numero III Recibi <i>Se une recibo n.º 3</i>	134,80		4 -		130,80	
Totales		562,50		17,-		545,50	
Importa esta nómina la cantidad de QUINIENTAS SESENTA Y DOS pesetas CINCUENTA centimos; de las que deducidas DIECISIETE Ptas por el impuesto de Utilidades, quedan líquidas a percibir QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas CINCUENTA céntimos. Palma de Mallorca 26 septiembre de 1.955 Conforme El Ingeniero Jefe <i>[Firma]</i> El Habilitado <i>[Firma]</i>							
Suma y sigue.							

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina firmada por los perceptores, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de dietas y movimien del mes de agosto de 1955
to - - - - -

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRA de pesetas doscientas siete - - - - - acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente en Buñola a 31 de agosto de 1955

El Capataz forestal

Ramón Leary

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores*, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de dietas y noviniel mes de agosto de 1955
to - - - - -

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRA de pesetas doscientas veinte acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente

en Campos a 31 de agosto de 1955

El Guarda forestal

José Muñoz

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores*, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de ~~dietas y novimiento~~ del mes de agosto de 195 5

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad **INTEGRA** de pesetas ciento treinta y cuatro 30 cts acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente

en ~~Sta Eulalia-Ibiza~~ a 31 de agosto de 195 5

El ~~Guarda forestal~~

Jose Torro

L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20-VII-1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

El día 5 de agosto de los corrientes se trasladará a esta ciudad y de ésta a Sineu - Llorot de Vista Alegre, donde pernoctará.

Los días 6, 7, 8, 9 y 10 vigilará el monte del último pueblo mencionado denominado "Comuna de Llorito" y pernoctará.

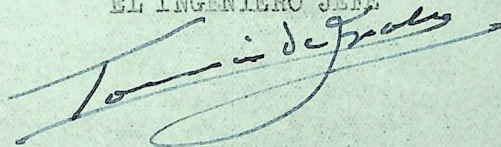
El día 11 regresará a Buñola.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 1 de agosto 1.955.

EL INGENIERO JEFE



SEÑOR DON RAMON MORRO MAS, Capataz Forestal del Estado en

BUÑOLA



DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Año de 1955

Mes de Agosto

Don Ramón Morro Mas, Capataz forestal del Estado,
afecto al Distrito Forestal de Barcelona.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a doscientas siete
pesetas
céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Lunola a veinte de agosto
de mil novecientos cincuenta y cinco

Ramón Morro

Mes de agosto de 1955

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
5	Salida de Buñola -Palma- Sineu- Lloret de Vista Alegre ,donde se pernocta
6-7-8-9-10	Se vigila el monte de este pueblo " Comuna de Llorito" y se pernocta .
11	Se regresa al Buñola

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN					TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS
		Avión — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA		Caballo — PESETAS	
				Auto línea — PESETAS	Auto alquiler — PESETAS		
5	25.00	"	22.25	"	"	"	47.25
6-7-8-9-10 y	125.00	"	"	"	"	"	125,00
11	12,50	"	22,25	"	"	"	34,75

Integro dietas 162,50 Ptas.
 Id. locomoción 44,50 » } . . . 207,00 Ptas.
 Utilidades sobre dietas 6.50 Ptas.
 1,30 % pagos al Estado » } . . . 6,50 Ptas.
 Líquido 200,50 Ptas.

Recibí:

Ramón Llano

L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20-VII-1.949, he dispuesto pase V. a efectuar los servicios de campo siguientes:

El día 12 de Agosto del corriente año se trasladará a Palma - Sóller - Fornalutx, donde pernoctará.

Los días 13, 14, 15, 16 y 17 inspeccionará y vigilará el monte de este último pueblo, (o sea Fornalutx), denominado "La Bassa" y pernoctará.

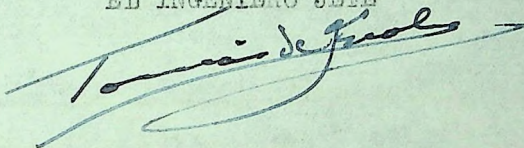
El día 18 regresará a Campos.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará V.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 8 agosto 1.955.

EL INGENIERO JEFE



SEÑOR DON JOSE UMBERT VINCES, Guarda Forestal del Estado en

C A M P O S



DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

2
Año de 1955

Mes de agosto

Don Jose' Umbert Vicens, Guarda forestal del Estado, Afecto al
Distrito forestal de Baleares .

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación
del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de loco-
moción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro
asciende a doscientas veinte - - - - -
- - - - - pesetas - - - - -
céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación
en Campos a treinta de agosto
de mil novecientos cincuenta y cinco - - - - -

Jose Umbert

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
12	Salida Campos- Palma-Soller- Fornalutx, donde se pernocta
13-14	) .. Se inspecciona el monte " La Bassa" de este termino municipal de Fornalutx , plantacion de encinas de años anteriores y aprovechamientos autorizados en dicho monte y se pernocta .
15-16	
y 17	
18	Regreso a Campos (domicilio)

[illegible]

Integró dietas	162,50	Ptas.	} . . .	220.70	Ptas.
Id. locomoción.	58,20	»			
Utilidades sobre dietas	6,50	Ptas.	} . . .	6,50	Ptas.
1,30 % pagos al Estado		»			
				<u> </u>	
Líquido.	214,20	Ptas.			

Recibí:

Jose Menéndez

L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de La Dirección General del Ramo de 20-VII-1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

El día 19 de agosto del corriente año, se trasladará a Ibiza - Formentera, donde pernoctará.

Los días 20, 21 y 22 vigilaré é inspeccionaré la repoblación de las dunas, vivero, y dará órdenes al Guarda encargado y vigilante de la forma de riegos, siembras, etc., etc., y pernoctará.

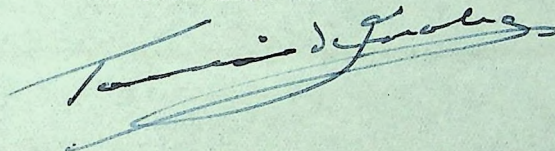
El día 23 regresará a Santa Eulalia - Ibiza.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a V. muchos años.

Palma, 16 agosto 1.955.

EL INGENIERO JEFE

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Francisco J. Gual', is written over a blue horizontal line. The signature is fluid and cursive.

SEÑOR DON JOSE TORRES COLOMAR, Guarda forestal del Estado

en

SANTA EULALIA (IBIZA).



DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES,
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Año de 1955

Mes de agosto

Don Jose Torres Colomar, Guarda forestal del Estado, afecto al
Distrito forestal de Baleares .

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación
del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de loco-
moción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro
asciende a ciento treinta y cuatro
pesetas ochenta
céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación
en Sta Eulalia-Ibiza- a treinta y uno de agosto
de mil novecientos cincuenta y cinco

Jose Torres

Mes de agosto de 1955

Días	TRABAJO EJECUTADOS
19	Salgo de Santa Eulalia- Ibiza- para Formentera, donde se pernocta .
20-21	}.. Se vigila é inspecciona la repoblacion , vivero, de las Dunas de Formentera, dando instrucciones al Guarda encargado de las mismas sobre vigilancia, vivero, etc, etc, etc, ...
22--	
23	Regreso a Santa Eulalia- Ibiza-

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN					TOTAL ÍNTEGRO — PESETAS
		Avión Barco — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA		Caballo — PESETAS	
				Auto línea — PESETAS	Auto alquiler — PESETAS		
19	25,00	17,40	"	"	"	"	42,40
20-21	}.. 75,00	"	"	"	"	"	75,00
22--		"	"	"	"	"	17,40
23	"	17,40	"	"	"	"	

Integro dietas 100,00 Ptas. }
 Id. locomoción 34,80 » } 134,80 Ptas.
 Utilidades sobre dietas 4,00 Ptas. }
 1,30 % pagos al Estado » } 4,00 Ptas.
 Líquido 130,80 Ptas.

Recibí:

Cosé Torres

PROVINCIA DE BALEARES

CARTA DE PAGO

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º

Presupuesto del año 1955

Sección 1

Capítulo

Artículo

CLASIFICACIÓN
DE LOS VALORES

Oro, plata, billete .	
Calderilla. . . .	
En junto. .	17,00

D. Habilitado del Distrito Forestal ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de diecisiete ptas., con cargo al m/p. 363

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de Pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.

Palma a 24 de septiembre de 1955

El Jefe de Contabilidad, firma ilegible.= Rubricado.=

Intervenido:

El Interventor de Hacienda, firma ilegible.= Rubricado.=

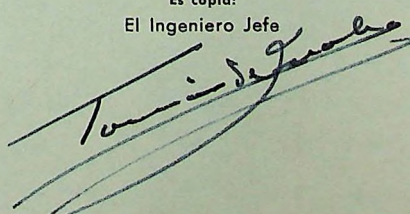
Es copia:
El Ingeniero Jefe

Sentado en Contabilidad el día

de de 1955 al

núm. 779 del Registro de entrada

de caudales.



29 SEP 1955

2440

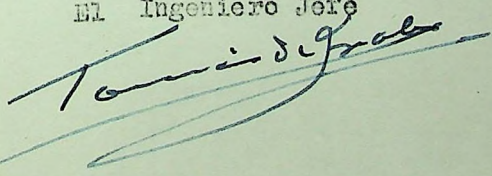
Ilmo Señor

Para su examen y aprobacion si proce
de, adjunto tengo el honor de elevar a
V. I. Las cuentas justificativas del
mandamiento de pagos 363, por pesetas
562,50, para dietas y movimiento del
personal de Guarderia afecto a este
Distrito, durante el TERCER trimestre
del año actual.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca 28 de septbre 1955

El Ingeniero Jefe



Ilmo Señor Inspector General de la 4ª Inspeccion de
Montes.

Distrito forestal
Castellón

=====

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

19 JUL 1955

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V. I.
que con esta fecha se ha hecho efectivo en
la Tesoreria de Hacienda de esta pro-
vincia de Baleares, el mandamiento de pagos
núm. 363 de 562.50 con
cargo al Capitulo 32 Artículo 72
Grupo H Concepto 2, para
dictar movimiento de personal
de Guardería, 3er trimestre
1955

del vigente presupuesto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca, 19 de Julio 1955

El Ingeniero Jefe,

Tomás de Juan

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. MADRID. 3737

Ilmo. Sr. Inspector General, Jefe de la 5.ª Inspección de Montes.

3738